



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
José Luis Bustamante y Rivero  
Creado por Ley 26455

**ACUERDO DE CONCEJO N° 141- 2005 - MDJLB y R**

J. L. Bustamante y Rivero 2005, diciembre 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de diciembre del 2005, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, la Institución Educativa Inmaculada Concepción y la Asociación de Padres de Familia APAFA de la I.E. Inmaculada Concepción, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias pueden concertar con instituciones del sector público o privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del Distrito y de esa forma facilitar un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población.

Que, la Institución Educativa Inmaculada Concepción, es una Entidad Pública integrante del Ministerio de Educación, la cual por propia iniciativa ha solicitado y planteado a la Municipalidad su participación con una contribución económica para poder realizar la Obra "Construcción Complejo Deportivo C.E. Inmaculada Concepción".

Que, los objetivos del presente Convenio es el de mejorar el nivel de infraestructura deportiva del Centro Educativo Inmaculada Concepción.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto unánime de sus Miembros.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, la Institución Educativa Inmaculada Concepción y la Asociación de Padres de Familia APAFA de la I.E. Inmaculada Concepción

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

AZ/TP/ajcy  
Alcalde  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Asesoría Legal  
Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Alfredo Zegarra Tejada  
ALCALDE

000021